

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



02

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 116-2017-MDSJB/AYAC.

del 28 de diciembre del 2017.

En la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre del 2017, del Concejo Municipal de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; Informe N° 011-2017-MDSJB/OPP-UPR, de fecha 28 de diciembre del 2017, suscrito por la Lic. Adm. Tania Molina Chávez – Planificadora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 239-2017-MDSJB/OPP, de fecha 19 de diciembre del 2017, suscrito por el Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 267-2017-MDSJB/GM, de fecha 21 de diciembre del 2017, suscrito por la Mg. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 – Ley N° 30693; Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 Ley N° 30694; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y;

RANDO:

De conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por los artículos 180 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son organismos de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los límites de su competencia;

De acuerdo a la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2018 por el monto de S/. 157 158 000 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) que comprende los créditos máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

De acuerdo a la Ley N° 30694 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

De acuerdo a los Informes N° 011-2017-MDSJB/OPP-UPR e Informe N° 239-2017-MDSJB/OPP, de fecha 28 de diciembre del 2017, respectivamente, la Lic. Adm. Tania Molina Chávez – Planificadora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remiten el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura Del Año Fiscal 2018 PIA-2018 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, informando que la presentación del PIA 2018 de las Municipalidades Distritales y Regionales se realizará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía – a través de la virtualidad a través del “Módulo de Programación y Formulación Presupuestal “ del cual se recomienda su aprobación en Sesión de Concejo, con el presupuesto total de S/. 157,158,000 (Ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y uno y 00/100 Soles (S/. 8',378,000) que comprende los créditos máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú; y, de acuerdo a la Ley N° 30694 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

De acuerdo a los Informes N° 011-2017-MDSJB/OPP-UPR e Informe N° 239-2017-MDSJB/OPP, de fecha 28 de diciembre del 2017, respectivamente, la Lic. Adm. Tania Molina Chávez – Planificadora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remiten el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura Del Año Fiscal 2018 PIA-2018 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, informando que la presentación del PIA 2018 de las Municipalidades Distritales y Regionales se realizará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía – a través de la virtualidad a través del “Módulo de Programación y Formulación Presupuestal “ del cual se recomienda su aprobación en Sesión de Concejo, con el presupuesto total de S/. 157,158,000 (Ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y uno y 00/100 Soles (S/. 8',378,000) que comprende los créditos máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú; y, de acuerdo a la Ley N° 30694 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

De acuerdo a los Informes N° 011-2017-MDSJB/OPP-UPR e Informe N° 239-2017-MDSJB/OPP, de fecha 28 de diciembre del 2017, respectivamente, la Lic. Adm. Tania Molina Chávez – Planificadora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remiten el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura Del Año Fiscal 2018 PIA-2018 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, informando que la presentación del PIA 2018 de las Municipalidades Distritales y Regionales se realizará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía – a través de la virtualidad a través del “Módulo de Programación y Formulación Presupuestal “ del cual se recomienda su aprobación en Sesión de Concejo, con el presupuesto total de S/. 157,158,000 (Ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y uno y 00/100 Soles (S/. 8',378,000) que comprende los créditos máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú; y, de acuerdo a la Ley N° 30694 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

De acuerdo a los Informes N° 011-2017-MDSJB/OPP-UPR e Informe N° 239-2017-MDSJB/OPP, de fecha 28 de diciembre del 2017, respectivamente, la Lic. Adm. Tania Molina Chávez – Planificadora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remiten el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura Del Año Fiscal 2018 PIA-2018 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, informando que la presentación del PIA 2018 de las Municipalidades Distritales y Regionales se realizará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía – a través de la virtualidad a través del “Módulo de Programación y Formulación Presupuestal “ del cual se recomienda su aprobación en Sesión de Concejo, con el presupuesto total de S/. 157,158,000 (Ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y uno y 00/100 Soles (S/. 8',378,000) que comprende los créditos máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú; y, de acuerdo a la Ley N° 30694 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

De acuerdo a los Informes N° 011-2017-MDSJB/OPP-UPR e Informe N° 239-2017-MDSJB/OPP, de fecha 28 de diciembre del 2017, respectivamente, la Lic. Adm. Tania Molina Chávez – Planificadora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remiten el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura Del Año Fiscal 2018 PIA-2018 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, informando que la presentación del PIA 2018 de las Municipalidades Distritales y Regionales se realizará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía – a través de la virtualidad a través del “Módulo de Programación y Formulación Presupuestal “ del cual se recomienda su aprobación en Sesión de Concejo, con el presupuesto total de S/. 157,158,000 (Ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y uno y 00/100 Soles (S/. 8',378,000) que comprende los créditos máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú; y, de acuerdo a la Ley N° 30694 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



01

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura 2018 – PIA 2018 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con el presupuesto total de Ocho Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Seis y 00/100 Soles (S/. 8'378, 546.00), el desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS

Rubro	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNADO	FORMULADO
00	Recursos Ordinarios	355,389.00	0.00
07	Fondo de Compensación Municipal	4'877,988.00	4'877,988.00
08	Impuestos Municipales	862,769.00	862,769.00
09	Recursos Directamente Recaudados	1'386,946.00	1'386,946.00
18	Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	895,454.00	895,454.00
	TOTAL S/.	S/. 8'378,546.00	S/.8'023,157.00

GASTOS

Rubro	GASTO CORRIENTE	ASIGNADO
00	Recursos Ordinarios	355,389.00
07	Fondo de Compensación Municipal 70 %	3'414,591.00
08	Impuestos Municipales	862,769.00
09	Recursos Directamente Recaudados	1'386,946.00
18	Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 20%	179,090.00
	TOTAL S/.	S/. 6'198,785.00

Rubro	GASTO DE CAPITAL	ASIGNADO
07	Fondo de Compensación Municipal 70 %	1'463,397.00
18	Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	716,364.00
	TOTAL S/.	S/. 2'179,761.00

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2018 – PIA 2018 S/. 8'378,546.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Lic. Julián M. Díaz Quispe
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Gloria Villar Quispe
Secretaria General